



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 054/2022-2023 29 de septiembre de 2022

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 08 de septiembre de 2022; el Informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social N° 039/2022-2023 de fecha 22 de septiembre de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización “Andrés Ibáñez” señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota oficial de fecha 08 de septiembre del año 2022, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental la solicitud de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por un monto de **Bs.463.094.- (Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Noventa y Cuatro 00/100 bolivianos)** destinados a la inscripción del Proyecto “Ampliación y Equipamiento Oficinas

Corregimiento Municipio San Ignacio de Moxos”, recursos provenientes del programa: “Implementación Programa de Inversión Pública Sector Agropecuario Dpto. Beni” Categoría Programática 12 09080026300000 000 FTE.ORG. 20-220 (Regalías), conforme al Cuadro **DE: A:**.

Que, la referida solicitud de modificación presupuestaria fue remitida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su análisis, consideración y presentación del Informe correspondiente al Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 039/2022-2023 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 22 de septiembre de 2022, los miembros de la Comisión, en base a los fundamentos señalados en las conclusiones del referido Informe recomiendan al Pleno **aprobar** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada por el Órgano Ejecutivo departamental.

Que, la referida modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

Que, en Sesión Ordinaria N° 047/2022-2023, de fecha 29 de septiembre del año 2022, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni aprobó el Informe N° 039/2022-2023 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 22 de septiembre de agosto de 2022 y en consecuencia **aprobar** la Modificación Presupuestaria solicitada, por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **Aprobar** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por un monto de **Bs.463.094.- (Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Noventa y Cuatro 00/100 bolivianos)** destinados a la inscripción del Proyecto “Ampliación y



Equipamiento Oficinas Corregimiento Municipio San Ignacio de Moxos", recursos provenientes del programa: "Implementación Programa de Inversión Pública Sector Agropecuario Dpto. Beni" Categoría Programática 12 09080026300000 000 FTE.ORG. 20-220 (Regalías).

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil veintidós años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Edgar Segundo Rea Avatoroma Mónica Nuñez Vela Schrackmann
PRESIDENTE PRIMERA SECRETARIA

GESTIÓN 2022
(Expresado en Bolivianos)

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas
908:Gobierno Autonomo Dpto Beni
DA: Secretaria Dptal de Planificación y Desarrollo Economico
UE: Secretaria Dptal de Planificación y Desarrollo Economico
Cat. Prog. 12 09080026300000 000

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCIÓN	TOTAL	TI
908	27	59	12	09080026300000		4.2.1	20	220			IMPLEM. PROGRAMA DE INVERSION PUBLICA SECTOR AGROPECUARIO DPTO. BENI		Capitalizable
									42230	00	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	463.094,00	
											TOTAL ORIGEN	463.094,00	

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas
908:Gobierno Autonomo Dpto Beni
DA: CORREGIMIENTO MUNICIPIO SAN IGNACIO DE MOXOS
UE: CORREGIMIENTO MUNICIPIO SAN IGNACIO DE MOXOS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCIÓN	TOTAL	TI
908	63	115	16			1,1,1	20	220			AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO OFICINAS - CORREGIMIENTO MUNICIPIO DE SAN IGNACIO DE MOXOS		Capitalizable
									42230	00	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	396.779,00	
									42240	00	Supervisión de Construcciones y mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	30.315,00	
									46120	00	Consultoría de Línea para Construcciones de Bienes públicos de Dominio Privado	36.000,00	
											TOTAL DESTINO	463.094,00	

SAN IGNACIO DE MOXOS, JULIO 2022

[Firma]
Ing. Pamela Gutiérrez León
RESPONSABLE DE PROYECTOS
CORREGIMIENTO PROV. MOXOS

[Firma]
Mariano Matute Cartagena
CORREGIDOR
MOXOS - SAN IGNACIO

